ALCALDÍA DE
YUMBO

CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DE: COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE RECOMENDACIÓN.

Me permito certificar que en sesión Extraordinaria_3_ del 16 de mayo de 2025 se recomendó el inicio del siguiente proceso de contratación, conforme a la normatividad interna en materia de delegación:

Modalidad de contratación.	Concurso de Méritos
Causal.	Concurso de Méritos conforme a lo establecido en la ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 y Ley 1150 del 2007.
Tipología.	Contrato de Interventoría
Nombre contratista o conveniante (si aplica)	No Aplica
Nombre y número del proyecto.	N/A
Objeto a contratar.	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE INTERCONEXION VIAL DE LOS SECTORES DE HACIENDA VERDE, PARQUE DEL PINAR, BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 3, IMDERTY, CEMENTERIO MUNICIPAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA."
Valor y forma de pago.	El presupuesto oficial del presente proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINCE PESOS M/CTE ($ 315.400.015,00). La Entidad pagará el contrato celebrado mediante la modalidad de precios unitarios, de la siguiente manera: a) El noventa (90) por ciento del valor del contrato, mediante la presentación de actas parciales según el avance de obra, previa presentación, entrega y aprobación de las mismas a la interventoría y/o supervisión.

	b) El diez (10) por ciento restantes a la liquidación del contrato, una vez se haya firmado el acta de recibo final a satisfacción. PARÁGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Plazo de ejecución.	5 meses
CDP No. y Fecha.	De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciona un parágrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

La presente certificación recomienda el inicio del proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la contratación estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Se advierte que el expediente completo deberá ser radicado en la Secretaría Jurídica dentro de los **diez días hábiles** posteriores la fecha de la presente, so pena de ser anulada y el proceso deberá nuevamente ponerse a consideración del comité asesor de contratación.

ALCALDÍA DE
YUMBO

Se firma a los (19) días del mes de mayo del 2025

ARLESS ZULETA MURILLO
Secretario Privado.
Presidente Comité asesor de contratación.

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico.

MARÍA VICTORIA ECHEVERRY M.
Secretaria de Hacienda.

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretaria de gestión Humana.

Proyectó: DIANA MARCELA PEREA HOLGUIN
Secretaría Técnica.